

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Nº 24CA0113-4

PRESIDENTA:

D.ª. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

D.ª. María López-Frías López-Jurado

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 25 de junio de 2024, siendo las 13:06 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen telemáticamente, en virtud de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El orden del día es el siguiente:

- 24CA0113. Servicio de transporte de las obras de la exposición "Sigmar Polke". Valoración del informe de la unidad en relación a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor.
- 24CA0113. Servicio de transporte de las obras de la exposición "Sigmar Polke". Apertura del sobre 3, criterios evaluables mediante fórmulas.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24CA0113, Servicio de transporte de las obras de la exposición "Sigmar Polke", los miembros de la Mesa proceden a la valoración del informe emitido por la unidad proponente en relación a los criterios cuya cuantificación se basa en un juicio de valor.

Un vez publicado el informe sobre los criterios no evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a la apertura del sobre 3, que contiene las proposiciones de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, en relación a los criterios evaluables mediante fórmulas.

Las ofertas de las empresas son las detalladas a continuación:

Licitador	Oferta
Europea Distribución, Comercio y Transporte, EDICT, S.L.	857.325,42
Sit Expedición, Arte y Seguridad, S.L.	854.310,00
Hasenkamp Relocation Services, S.L.	831.188,45

Tras comprobar que ninguna de las ofertas se encuentra en preseunción de inclusión de valores anormalmente bajos o desproporcionados, se procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas, que son las que se detallan a continuación:

Licitador	Puntuación
Europea Distribución, Comercio y Transporte, EDICT, S.L.	49,45
Sit Expedición, Arte y Seguridad, S.L.	49,62
Hasenkamp Relocation Services, S.L.	51,00

Así pues, las puntuaciones obtenidas por las empresas en las distintas fases del procedimiento de licitación son las siguientes:



Licitador	Puntuación criterios no evaluables mediante fórmula	Puntuación criterios evaluables mediante fórmula
Europea Distribución, Comercio y Transporte, EDICT, S.L.	43	49,45
Sit Expedición, Arte y Seguridad, S.L.	45	49,62
Hasenkamp Relocation Services, S.L.	40,5	51,00

Por lo tanto, las puntuaciones totales, en orden decreciente, son:

Licitador	Total
Sit Expedición, Arte y Seguridad, S.L.	94,62
Europea Distribución, Comercio y Transporte, EDICT, S.L.	92,45
Hasenkamp Relocation Services, S.L.	91,50

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa propone la adjudicación del contrato 24CA0113, Servicio de transporte de las obras de la exposición "Sigmar Polke", a la empresa licitadora Sit Expedición, Arte y Seguridad, S.L., con C.I.F. B-28324176, por importe máximo de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS (854.310,00 €), sin IVA, al haber obtenido la mayor puntuación y, por tanto, considerarse como la oferta con la mejor relación calidad-precio en aplicación de los criterios de valoración.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D^a. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

Código seguro de Verificación : GEN-bb16-865b-e21b-7786-091b-5ee6-99bf-d3a8 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

